



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA.** Santa Marta, al primero (1) días de
septiembre de dos mil veinte y uno (2021).

EDICTO:

EL SUSCRITO SECRETARIO SUSTANCIADOR DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE
SANTA MARTA,

HACE SABER:

Que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinte y uno (2021) el señor Capitán de Puerto de Santa Marta resolvió el recurso de reposición que presentó el apoderado de la sociedad Hoteles Decamerón Colombia S.A.S., en su calidad de artefacto naval tipo kayak sin registro. Referente a la investigación jurisdiccional por siniestro por abordaje entre artefacto naval tipo kayak sin nombre, sin matrícula, contra la moto marina "jj Urieles" y lesiones graves ocasionadas a una persona de Naufragio ocurrido el día 18 de febrero de 2018 ".

El citado fallo en su parte Resolutiva a letra dice **ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR.** En su totalidad el fallo del 30 de noviembre de 2020. Proferido por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta dentro de la investigación jurisdiccional N° 14012018003, adelantada por siniestro marítimo de abordaje, ocurrido el día 18 de febrero de 2018, entre la moto marina "JJ URIELES C" de bandera colombiana, identificada con matrícula N° CP-04-1430 y el artefacto naval tipo KAYAK, sin registro y por lesiones ocasionadas a una persona, tal como se expone en la parte motiva de esta providencia. **ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto en el efecto suspensivo, y, en consecuencia, **REMITASE** el expediente al señor Director General Marítimo para el trámite de la apelación, Previsto en los artículos 58 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, Capitán de Navío IBIS MANUEL LUNA FORBES, Capitán de Puerto de Santa Marta.**

NOTIFICADOS: YULIETH KATHERINE PEREZ GOMEZ en su calidad de apoderada del señor PETER URIELES IGUARAN (Q.E.P.D) en su condición de propietario de la moto marina "JJ URIELES" y **LUIS MIGUEL MARTINEZ MISATT** apoderado de la señora GINNA KATERINE VASQUEZ CAVIEDEZ en su calidad de operador de la moto marina "JJ URIELES".

Para notificar a las partes en la forma establecida en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984, Se fija en la mañana de hoy 01 de septiembre de 2021 siendo las 08:00R horas en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

CPS ENRIQUE GOENAGA SANCHEZ

Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Se desfija en la tarde de hoy 08 de septiembre de 2021, siendo las 18:00R horas, el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de Ley, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto.

CPS ENRIQUE GOENAGA SANCHEZ

Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.